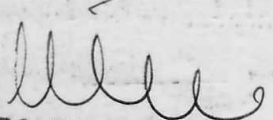



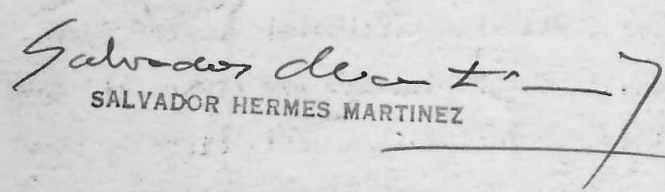
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dos del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en / la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, encontrándose ausente por estar en uso de licencia el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, para considerar, PRIMERO: Juez de Paz de Ibarreta don Andrés Hugo Albornóz, solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado y lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias, Acordaron: Conceder la licencia solicitada por el término de veinticinco días, desde el 19 de marzo y hasta el 12 de abril de 1968.- SEGUNDO: Informe de la Presidencia referente a medidas ampliatorias de las dispuestas por Acuerdo Extraordinario N° 472 sobre homenaje al doctor Pedro Héctor Fournery.- El señor Presidente hace saber que con posterioridad al Acuerdo Extraordinario N° 472, tuvo conocimiento que el sepelio de los restos del doctor Pedro Héctor Fournery se efectuaría en esta ciudad y no / en Buenos Aires; que el Decreto de honores del Poder Ejecutivo Provincial dispuso el izamiento de la bandera a media asta por tres días y que recibió invitación para que un representante del Poder Judicial hiciese uso de la palabra en el acto de la inhumación. Que con tal motivo resolvió invitar a los señores magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial a concurrir al acto del sepelio, dispuso que la bandera fuese izada un día más a media asta en los edificios de los Tribunales y encomendó al señor Ministro doctor Manuel Osvaldo // Hernández para que despidiese los restos en nombre del Poder Judicial. Oído lo cual, Acordaron: Tener presente y aprobar las medidas adoptadas.- TERCERO: Autorización a la Presidencia para ausentarse de la jurisdicción durante el corriente año.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 16, la conveniencia de adecuar esta norma a situaciones algunas urgentes y otras de orden práctico, y atento a que tal disposición sólo corresponde al Cuerpo adoptar la con respecto a la Presidencia del mismo, ya que es facultad de ésta hacerlo con referencia a los demás magistrados y funcionarios judiciales; por ello, // Acordaron: 1°) Conceder a la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, para el resto del año en curso, autorización para ausentarse de la jurisdicción, sin necesidad de requerirla en cada caso, cuando se tratase de días inhábiles ó cuando se encuentre con licencia ó de FERIA; 2°) Idéntica autorización se le concede para los días hábiles siempre que la ausencia no se prolongue por más / de 12 horas, contadas desde la finalización del horario judicial. De esta auto-

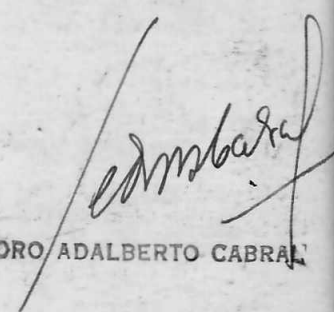
///...rización podrá hacer uso sólo una vez por semana.- CUARTO: Visita de Cárcel.- Atento a lo dispuesto en Acuerdo N° 127, Acordaron: Realizar la primera / visita de Cárcel del año el día 24 de abril de 1968, la misma dará comienzo a / las 8,30 horas.- QUINTO: Presidente del Superior Tribunal doctor Carlos Roberto Soriano solicita autorización para ausentarse de la jurisdicción durante la próxima Feria Judicial de Semana Santa.- Visto la nota presentada, Acordaron: Estar a lo dispuesto en el punto 3° del presente Acuerdo.- Al tratarse los puntos 3° y 5°, el señor Presidente se abstiene de intervenir y votar.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ




CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE


SALVADOR HERMES MARTINEZ


PEDRO ADALBERTO CABRAL